Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina 2542/15 Poder Ejecutivo

USHUAIA,

1 1 NOV. 2015

VISTO el Expediente Nº 19750-ED/2013 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria registrada bajo el Nº 16967, suscripta en fecha 09 de abril de 2014 y el Acta Ratificatoria Nº 16630, suscripta en fecha treinta (30) de septiembre de 2013, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Secretario de Educación, Lic. Jaime PERCZYK, D.N.I. Nº 17.030.695 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la titular del Ministerio de Educación, Lic. Sandra Isabel MOLINA, D.N.I. Nº 16.165.139.

Que el Acta Complementaria Nº 16967 al Convenio Marco M.E. Nº 945/13, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, registrado bajo el Nº 16629, ratificado por Decreto Provincial Nº 575/14, tiene como objetivo acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs) en el año 2014 (fs. 25/26).

Que asimismo a fojas 6/8 obra acta ratificatoria registrada bajo el Nº 16630, de fecha 30 de septiembre del año 2013.

Que a fs. 27 constan las autorizaciones pertinentes.

Que resulta procedente la ratificación de las mismas y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifiquese en todos sus términos el Acta Ratificatoria registrada bajo el N° 16630 de fecha 30 de septiembre de 2013 y el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16967 suscripta en fecha 09 de abril de 2014, ambas al Convenio Marco registrado bajo el N° 16629 y ratificado por el Decreto Provincial N° 575/14, celebradas entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Secretario de Educación, Lic. Jaime PERCZYK, D.N.I. N° 17.030.695 y

///...2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Parcos S, KriibALOI Directri Soya, Adim y Registro D.S.JAC V R.-S.L. y T.

"Las Islas Nalvinus, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Átlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

...///2.-

la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Ministra de Educación, Lic. Sandra Isabel MOLINA, D.N.I. Nº 16.165.139, cuyas copias autenticadas forman parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente, del Acta Ratificatoria registrada bajo el Nº 16630 y del Acta Complementaria registrada bajo el Nº 16967, a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105 inciso 7) y 135 inciso 1) de la Constitución Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°.- Notifiquese al Ministerio Educación de la Nación. Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº

2542/15

AC. Sandra Isabe MOLINA Ministra de Educación Provincia de Tierra del Fuego. Marie Falterin Pine magarite mate parachla from a tenda manus labodo momenta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. AMBALDI Direct Francisco y registro 0.30 C. y R. S.L. y T.

"Las Islas Alahrinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1066/13 del CONVENIO ME Nº 945/13



ACTA RATIFICATORIA DEL CONVENIO ME Nº. 945/13

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los días del mes de del año 2013, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Señor Secretario de Educación, Licenciado Jaime PERCZYK, con domicilio legal constituido en la calle Pizzumo Nº 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y, por la otra parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR. representado en este acto por su titular, Profesora Sandra MOLINA, con domicilio legal constituido en Calle Patagonia Nº 416 de la Ciudad de USHUAIA, de la citada provincia, en adelante la "JURISDICCIÓN", en el marco del CONVENIO ME Nº ...945..., suscripto entre las partes con fecha .08/08/13...., acuerdan celebrar la presente Acta Ratificatoria, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La presente Acta Ratificatoria se suscribe a efectos de reconocer la continuidad de las acciones del ACTA COMPLEMENTARIA Nº 566/13, suscripta en el marco del CONVENIO ME Nº 649/08, vigente al momento de la firma de la misma, y que, en fotocopia autenticada, forma parte de la presente como Anexo.-----SEGUNDA: Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Ratificatoria se encuentran reguladas por lo prescripto en el CONVENIO ME Nº ..945/13------

En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.-

Lic. Sandra Isabel MOLINA

Ministra de Educación

PERCZYK thanE. CTARIO DE EDUCACIÓN TERIO DE EDUCACIÓN

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO FECHA 2 2 ENE. 2014

16630

nrique GONZÁLEZ Domingo 🛭 General de Despacho, v Booistro - S.L. v Y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OJANIBALDI

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1066/13 945/13 HOLCONVENIO ME NO



"2013 - Año del Bicontonario de la Asambias G



ACTA COMPLEMENTARIA NO 566 / 13 del CONVENIO ME Nº -649/08



ACTA COMPLEMENTARIA **DEL CONVENIO ME Nº649/08**

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los5. días del mes de ..junio....del año 2013, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Señor Secretario de Educación, Licenciado Jaime PERCZYK, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y, por la otra parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por su titular, Profesora Sandra MOLINA, con domicilio legal constituido en Calle Patagonia Nº 416 de la Cludad de USHUAIA de la citada provincia, en adelante la "JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria del CONVENIO ME Nº 649, suscripto entre las partes con fecha 7 de agosto de 2008, y sujeta a las siguientes cláusulas;

PRIMERA: La presente Acta Complementaria se suscribe a efectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios, en adelante "PLAN FINES" durante el año el año 2013.-----SEGUNDA: La JURISDICCIÓN se compromete a: -----

- a) Establecer las escuelas sede del PLAN FINES y remitir la nómina al MINISTERIO en un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de firma de la presente Acta Complementaria. -----
- b) Realizar una campaña de difusión sostenida con el objeto de asegurar una amplia convocatoria de jóvenes y adultos, a través de los medios de comunicación locales, provinciales y regionales.
- c) Informar a todas las instituciones del sistema educativo la existencia del PLAN FINES, difundir la nómina de escuelas sedes y promover la inscripción de la población destinataria.-----
- d) Designar responsables jurisdiccionales para la capacitación, seguimiento y evaluación de las acciones.-----
- e) Organizar tutorías en cada sede para las distintas áreas, de acuerdo con las inscripciones que se hayan producido.-----
- f) Organizar y desarrollar la capacitación de profesores tutores, secretarios docentes y directivos de las escuelas sede.-----

G. T. F. COMMENIO REGISTRADO

FECHA 2 2 ENE. 2014

BAJO Nº, 16630

dominac

ES COPIA FIEL DELJORIGINAL

/ANIBALDI iskim, y skapistro 112-31. y T

G.T.F.

Refolio Nº

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1 066/13
thi Convenio me nº 845/13

"2013 - Año dei Bicentenario de la Asambica General Constituyente de 1813"



ACTA COMPLEMENTARIA Nº - 5 6 6 / 13 del CONVENIO ME Nº 6 4 9 / 0 8



g)	Enviar mensualmente al MINISTERIO la nómina de profesores tutores por escuela
	sede, en carácter de certificación de los servicios prestados para el PLAN FINES

h)	Presentar	al	MINIST	ERI	O la	rendición	de	cuenta	s c	orrespondie	nte	a	los	gastos
	operativos	Θ	ogados	а	cada	escuela	sede	on con	su	respectivo	info	orn	e i	técnico,
	contable v	de	aestión.			*******								

TERCERA: El MINISTERIO asume el compromiso de:

- a) Financiar los gastos que devenguen en concepto de horas cátedra por cada escuela sede del Plan FINES hasta un monto total de PESOS SETECIENTOS MIL. (\$700.000.).
- b) Financiar los gastos operativos de cada escuela sede que demande la implementación del PLAN FINES, hasta un monto de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) por cada escuela sede.
- c) Brindar capacitación a los equipos técnicos provinciales para la organización y desarrollo de la capacitación a profesores tutores, secretarios decentes y directivos.--
- d) Proveer materiales del PLAN FINES para profesores tutores, estudiantes y afiches de difusión.-----

CUARTA: Las partes se comprometen a trabajar en forma conjunta con el objeto de: ------

- a) Promover la apertura de sedes del PLAN FINES en entidades sindicales, empresariales y de la comunidad.-----

En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.-

Cic. Sandra Isabel MOLINA Ministra de Educación IC. JAIME PERCZYK
ECRETARIO DE EDUCACIÓN
*INSTERIO DE EDUCACIÓN

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO FECHA 22 ENE. 2814

18630

Domingo Zarrique GONZÁLE. Subdirector General de Despacho Conard y General de Despacho

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

os SANIBALDI So. Adm. y regiotro C. y R.-S.L. y T



ACTA COMPLEMENTARIA No. 2 1 1 / 1 4 del CONVENIO ME No. 9 4 5 / 1 3



CONVENIO REGISTRADO
FECHA 1 9 AGO 2014

16967

BAJO Nº

ACTA COMPLEMENTARIA

ACTA COMPLEMENTARIA

ACTA COMPLEMENTARIA

Control of Basic Control of

G.T.F.
Refolio Nº 25

trector General de Bespaci Control y Hegisko - S.L. y T. Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por su Secretario de Educación, Lic. Jaime PERCZYK, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, representada en este acto por su titular, Profesora Sandra Molina, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Usuahia, en adelante "LA JURISDICCIÓN", por la otra parte, convienen celebrar la presente Acta Complementaria del CONVENIO ME Nº 945, suscripto entre las partes con fecha 8 de agosto 2013 y sujeta a las siguientes cláusulas:-----PRIMERA: La presente Acta Complementaria se suscribe a efectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs) en el año 2014.----SEGUNDA: LA JURISDICCIÓN se compromete a:---a) Ratificar y / o rectificar las escuelas sede del Plan FinEs y remitir la nómina a El. MINISTERIO en un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de la presente Acta Complementaria. Se identificarán también las sedes que no funcionan en establecimientos educativos y su dependencia a la institución educativa que corresponda.---b) Realizar una campaña de difusión sostenida con el objeto de asegurar una amplia convocatoria de jóvenes y adultos, a través de medios de comunicación locales, provinciales y regionales integrando al Programa PROG.R.ES.AR en la difusión de las c) Informar a todas las instituciones del sistema educativo la existencia del plan, difundir la nómina de escuelas sedes y demás centros educativos en articulación con las escuelas y promover la inscripción de la población destinataria.----d) Designar responsables jurisdiccionales para la capacitación, seguimiento y evaluación de las acciones.----e) Organizar tutorías en cada sede para las distintas áreas, de acuerdo con las inscripciones que se hayan producido.-----

L

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

directivos de las escuelas sede.-----

f) Organizar y desarrollar la capacitación de profesores tutores, secretarios docentes y

Marung S. ANIBALE Diramet Regulation y the DASIDLE S. K. S.L. Y.

Ministerio de Educación niilane Valanela g) 7014 CONVENIO REGISTRADO AG0 6 7 යා යා ص eN OF VE FECHA

ACTA COMPLEMENTARIA NR 211114 dol CONVENIO ME Mª 945/13

Refolio Nº

FOLIC

Enviar mensualmente a la Secretaría de Educación la nómina de profesores tutores por escuela sede, en carácter de certificación de los servicios prestados para el Plan FinEs.-

h) Enviar bimestralmente a la Secretaria de Educación en soporte digital y papel con firma del funcionario designado por la máxima autoridad educativa jurisdiccional comunicando fehacientemente la nómina de inscriptos y el seguimiento de sus trayectorias informado a la JURISDICCIÓN por las sedes, incluye: inscripción, abandono, egreso y titulación. Los desembolsos para el pago de gastos operativos y tutorías se realizarán según esta información cuyo resguardo documental estará a cargo de LA JURISDICCIÓN y se encontrará a disposición de los órganos de control y auditoria del Estado.-----

i) Presentar a EL MINISTERIO la rendición de cuentas correspondiente a los gastos operativos erogados a cada escuela sede.-----

TERCERA: EL MINISTERIO asume el compromiso de:-----

- j) Transferir hasta 3 cuotas anuales. Siendo el valor de la primera de \$ 130,000 (pesos ciento treinta mil) -----
- k) Financiar en las escuelas sede los gastos operativos que demande la implementación del Plan FinEs
- I) Brindar capacitación a los equipos técnicos provinciales para la organización y desarrollo de la capacitación a profesores tutores, secretarios docentes y directivos.--
- m) Proveer los materiales para profesores tutores, estudiantes y afiches de difusión.----CUARTA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a trabajar en forma conjunta:---
 - a) promover la apertura de sedes del Plan FinEs en entidades sindicales, empresariales y de la comunidad fomentando la convocatoria a los destinatarios del Programa PROG.R.ES.AR.
 - b) diseñar e implementar un dispositivo de seguimiento y evaluación del Plan FinEs.----

QUINTA: Toda modificación o ampliación de los términos de la presente Acta Complementaria serán acordados mediante la suscripción de Actas Modificatorias.-----

SEXTA: Los aspectos no contemplados en la presente Acta Complementaria se regirán por los establecidos en el CONVENIO ME Nº 945/13.-----

En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los ..9... días del mes de .abril.........de 2014.

> LIC. JAIME PERCZYK SECRETARIO DE EDUCACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Sandra Isabel MOLINA Ministra de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL